

(Libro de Acordadas N° 17, F° 446, N° 222). En la ciudad de Salvador de Jujuy, departamento doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los tres días del mes de diciembre de dos mil catorce, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Sergio Ricardo González, José Manuel Del Campo, María Silvia Bernal, Sergio Marcelo Jenefes y Clara Aurora De Langhe, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

La existencia de un cargo vacante de Juez de Cámara en la Cámara Civil y Comercial Sala I, San Salvador de Jujuy, hace necesaria la remisión de las ternas pertinentes a fin de preservar la correcta prestación del servicio de justicia.

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la Provincia, corresponde elevar al Poder Ejecutivo las propuesta en ternas, por orden alfabético, resultando de estricta justicia comunicar a cada uno de los postulados y dejar constancia en sus respectivos legajos personales.

Por lo expuesto el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy,

Resuelve:

1º) Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna para el cargo de:

Juez de Cámara: Doctora Liliana Estela Chorolque, DNI N° 17.262.550; María Mercedes Hansen, DNI N° 23.581.129; Claudia Aída Quintar, DNI N° 16.210.265.

2º) Registrar, dejar copia en autos, agregar al legajo de cada uno de los postulados, y remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia, copia autenticada de la presente Acordada, con nota de estilo.